

Certifico: Que el Ayuntamiento Pleno de Astillero, en su sesión de 20 de febrero de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de la «Gestión del Servicio del Agua y Saneamiento del Ayuntamiento de Astillero», lo que se publica a los efectos prevenidos en la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, con el tenor siguiente:

3.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO: «GESTIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO.»

Se presenta al Ayuntamiento Pleno por el señor alcalde don Carlos Cortina Ceballos la propuesta de adjudicación definitiva del contrato de «Gestión del Servicio de Abastecimiento de Agua y Saneamiento del Ayuntamiento de Astillero».

En intervenciones de concejales...

Considerando que el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de la aprobación provisional fue publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 11 de fecha de 19 de enero de 2009, estableciendo el período de exposición pública, para que las empresas participantes pudieran presentar las alegaciones o reclamaciones que considerasen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 135.4 de la LCSP, 30/2007.

Habiéndose cumplido por parte de la empresa adjudicataria, «AGUAS DEL NORTE, S.A.», de la presentación de toda la documentación relativa a las obligaciones con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria. Habiéndose depositado por parte de la empresa adjudicataria de la fianza definitiva por importe de cuatrocientos veinticinco mil euros (425.000 euros).

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha de 16 de febrero de 2009.

Terminado así el debate pasó al ulterior votación con el resultado siguiente:

Votos a favor: PP (9 votos).

Votos en contra: PSOE (5 votos), IU (1 voto), PRC (1 voto).

La Cámara Plenaria Municipal por mayoría asboluta de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el contrato de «Gestión del Servicio de Abastecimiento de Agua y Saneamiento del Ayuntamiento de Astillero», a la empresa «AGUAS DEL NORTE, S.A.», por ser la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento de Astillero en las siguientes condiciones:

1.- Canon inicial: 8.500.000 euros.

2.- Canon anual variable: 9,10%.

3.- El estudio económico, la documentación y las mejores propuestas tienen carácter vinculante para el contratista.

4.- Resulta de obligado cumplimiento el pliego de prescripciones que han de regir el contrato de concesión administrativa de la explotación del servicio público municipal del Suministro de Agua y Saneamiento en el término municipal de Astillero.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.2, esta adjudicación definitiva deberá ser publicada en el Boletín Oficial de Cantabria en el plazo de cuarenta y ocho días desde su aprobación.

TERCERO.- El acuerdo deberá constituirse en contrato administrativo en el plazo de diez días hábiles desde la fecha de la notificación del presente acuerdo, constituyéndose dicho contrato, como título suficiente para acudir al cualquier Registro Público.

CUARTO.- La presente adjudicación definitiva se notificará a todas las empresas participantes en el procedimiento, facilitándoseles cualquier tipo de aclaración o copia de documentación que pudieran solicitar, en el plazo de 15 días, en los términos que establece el artículo 137 de la Ley 30/2007, LCSP.

QUINTO.- Contra la presente resolución pueden interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de los de Santander (Cantabria), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.10 de la LCSP, 30/2007, y el artículo 8 y ss., de la LJCA:

Astillero, 24 de febrero de 2009.—El alcalde, Carlos Cortina Ceballos. El secretario, José Ramón Cuerno Llata.  
09/3004

## AYUNTAMIENTO DE POTES

*Anuncio de adjudicación provisional del contrato asfaltado de calles y plazas en el casco urbano por procedimiento negociado sin publicidad, urgente. Fondo Estatal de Inversión Local 2009 (Real Decreto Ley 9/2008 de 28 de noviembre).*

La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 23 de febrero de 2009 aprobó la adjudicación provisional del contrato «asfaltado de calles y plazas en el casco urbano» lo que se publica a efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de la Villa de Potes.

2.- Objeto de contrato: «Asfaltado de calles y plazas en el casco urbano».

3.- Tramitación, procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Precio del contrato.

Precio base de licitación: 57.644,58 euros y 9.223,13 euros de IVA.

5- Adjudicación provisional.

a) Fecha: 23 de febrero de 2009.

b) Contratista: «ASFALTOS DEL NANSÁ, S.L.»

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de Adjudicación: 57.644,58 euros (IVA excluido).

Potes, 23 de febrero de 2009.—El alcalde, Francisco Javier Gómez Ruiz.  
09/2798

## AYUNTAMIENTO DE POTES

*Anuncio de adjudicación provisional del contrato cambio de suelo en el Pabellón Polideportivo Municipal por procedimiento negociado sin publicidad, urgente. Fondo Estatal de Inversión Local 2009 (Real Decreto Ley 9/2008 de 28 de noviembre).*

La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 23 de febrero de 2009 aprobó la adjudicación provisional del contrato «cambio de suelo en el Pabellón Polideportivo Municipal», lo que se publica a efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1.- Entidad Adjudicadora: Ayuntamiento de la Villa de Potes.

2.- Objeto de contrato: «Cambio de suelo en el Pabellón Polideportivo Municipal».

3.- Tramitación, procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

## 4.- Precio del contrato.

Precio base de licitación: 68.937,20 euros y 11.029,90 euros de IVA.

## 5- Adjudicación provisional.

- a) Fecha: 23 de febrero de 2009.
- b) Contratista: «Decoraciones Honorato e Hijos, S.L.»
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 68.937,20 euros (IVA excluido).

Potes, 23 de febrero de 2009.–El alcalde, Francisco Javier Gómez Ruiz.  
09/2799

**AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA**

*Procedimiento abierto, para la contratación del servicio de colaboración y asistencia técnica para la gestión tributaria del Ayuntamiento de Santoña que no impliquen ejercicio de autoridad ni custodia de fondos públicos.*

## 1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santoña.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría municipal.

2. Objeto del contrato: La adjudicación, que mediante procedimiento abierto se otorgue, tendrá por objeto la realización, por contratista privado, de todas las tareas inherentes a la gestión de tributos y resto de ingresos de derecho público municipales, que no impliquen ejercicio de autoridad, ni custodia de fondos públicos, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en materia de Contratos con las Administraciones Públicas.

En su virtud, el adjudicatario vendrá obligado a lo que se especifica en la cláusula 1 del pliego sobre el objeto del contrato.

## 3. Procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Procedimiento: Procedimiento abierto.
- b) Tramitación: Ordinaria.
- c) Forma: Adjudicación a la mejor oferta.

4. Presupuesto base de licitación: 153.143,01 euros, siendo meramente estimativo y variable en función de las ofertas que presenten los concursantes en los términos de la cláusula 12.

5. Garantía provisional: 4.000,00 euros. Se podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en la normativa en vigor.

6. Capacidad para contratar y clasificación del contratista: Se exige clasificación del contratista: Grupo L, subgrupo 2, categoría B.

## 7. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Santoña.
- b) Domicilio: Parque de Manzanedo, s/n.
- c) Localidad y código postal: Santoña 39740.
- d) Teléfono: 942 628 590.
- e) Fax: 942 671 397.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

## 8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOC.

b) Documentos a presentar: Los especificados en la base 9 del pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santoña. Podrán presentarse por correo y por cualquiera de los medios admitidos en Derecho. La presentación por cualquier medio que no sea la presentación directa en el Registro de Entrada de Documentos del Ayuntamiento obligará al contratista a mandar un fax.

d) Admisión de variantes en la oferta: No.

## 9.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Santoña.  
b) Fecha: Las proposiciones se abrirán en el día y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y que se comunicará de forma individualizada a todos los licitadores.

c) Modo: En sesión pública, presidida por el alcalde, con asistencia de la Mesa de Contratación.

10. Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

Santoña, 12 de febrero de 2009.–La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.  
09/2919

**JUNTA VECINAL DE CÓBRECES**

*Anuncio de subasta para enajenación de la adjudicación de un lote de eucaliptos en el monte de Cóbreces.*

1. Objeto: Adjudicación de un lote de eucaliptos en Pindial del Rey, de una superficie de 6,52 hectáreas propiedad de esta Junta Vecinal.

Linderos: Norte, cerco de doña María Jesús Gómez Núñez; Sur, cruce del eucalipto del cura; Este, con el eucalipto de don Manuel García; Oeste, con «La Buena Moza».

Tipo de licitación: Al lote delimitado por pintura.

Plazo de corta: 31 de mayo de 2009.

Precio de salida: 70.000 euros.

Garantías: La definitiva al quedarse con la subasta.

Presentación de plicas: En la Secretaría de esta Junta Vecinal, de 20 a 21 horas, durante quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOC Deberán presentarse por el lote.

Apertura de plicas: A las 20 horas del último día hábil de presentación de las mismas, en la oficina de esta Junta Vecinal.

Si quedara desierta esta subasta, se celebrara una segunda al sexto día hábil siguiente a aquella, en el mismo sitio y hora, admitiéndose proposiciones con una rebaja no superior al 10% durante los cinco anteriores a la misma.

Gastos: Serán de cuenta al adjudicatario, todos los inherentes a la subasta y contrato.

Modelo de proposición: Don..... vecino de.....provisto de DNI número ..... enterado de la subastado un lote de eucalipto sito en el monte de .....propiedad de la Junta Vecinal de Cóbreces, según anuncio en el BOC de fecha ..... se comprometo a llevar a cabo el aprovechamiento con estricta sujeción al pliego de condiciones y las estipulaciones en el anuncio de subasta, que acepta en su totalidad, por la cantidad de .....( en número y letra).

Fecha y firma del proponente.

Cóbreces, 17 de febrero de 2009.–El presidente, Abelardo Pérez Gutiérrez.  
09/2918